



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3561-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 30 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios;

CONSIDERANDO:

Que la distinción de Doctor Honoris Causa es una distinción que otorga la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a personalidades eminentes, de conducta pública digna, que se hayan destacado por sus aportes valiosos y extraordinarios, contribuyendo al desarrollo de la cultura en algunas de sus expresiones más significativas;

Que, el Art. 80°, numeral 80.2 de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "Los docentes son: ... *Extraordinarios: Eméritos, Honorarios y similares dignidades...*";

Que, asimismo, en el inciso b), del Art. 279° del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, precisa: "*son docentes extraordinarios de la UNHEVAL; Docentes Honorarios;*

Que, asimismo, el Art. 284° del Estatuto Reformado de la UNHEVAL señala: Son docentes Honoris Causa. Son aquellas personalidades nacionales o extranjeras que se hacen merecedores a esta distinción honorífica por su contribución científica, al arte y humanidades. A propuesta de la Facultad, el Consejo Universitario, otorgará la distinción pertinente;

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Oficio N° 572-2017-UNHEVAL-FICA-D, del 04.OCT.2017, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 266-2017-UNHEVAL-FICA, del 02.OCT.2017, que resolvió RECONOCER al Ph.D. Jorge Darwin Abad Cueva, como Doctor Honoris Causa de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de acuerdo al Art. 248° del Estatuto Reformado de la UNHEVAL;

Que en la sesión ordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 24.OCT.2017, tomado conocimiento del currículo vitae, en mérito a lo normado en el Art. 80°, numeral 80.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y al Art. 284 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y ante la propuesta de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, el pleno acordó otorgar la distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, al **Ph.D. JORGE DARWIN ABAD CUEVA**, por su destacada labor y reconocimiento a su extraordinaria trayectoria profesional, expresada en su currículo vitae; y otorgarle el diploma y la medalla correspondiente; encomendándose a la Dirección de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la UNHEVAL de adoptar las acciones complementarias para que dicho reconocimiento se haga entrega en ceremonia;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1305-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a lo dispuesto en la Resolución N° 1394-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 30.OCT.2017;

SE RESUELVE:

- 1°. **OTORGAR** la distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, al **Ph.D. JORGE DARWIN ABAD CUEVA**, por su destacada labor y reconocimiento a su extraordinaria trayectoria profesional, expresada en su currículo vitae, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **OTORGAR** al **Ph.D. JORGE DARWIN ABAD CUEVA**, el diploma y la medalla correspondiente.
- 3°. **ENCOMENDAR** a la Dirección de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la UNHEVAL adoptar las acciones complementarias para que dicho reconocimiento se haga entrega en ceremonia.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Yersy K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VR Acad-VR Inv-AL-
OCI-Transparencia
DCalidad-FICA-RRPP
Interesado-Archivo

YKFQ/Vam